



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000788, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a crear un protocolo de atención a los niños, niñas y adolescentes con diabetes en la escuela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 5 de noviembre de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000792, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior denominado "Diseño en Fabricación Mecánica", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 5 de noviembre de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000852, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a sufragar los gastos de transporte a los alumnos del IES "María Moliner" que no disponen de él a consecuencia de los cambios organizativos derivados de la pandemia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 19 de noviembre de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000854, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a sufragar los gastos de transporte a los alumnos del



IES “Virgen de la Calle” que no disponen de él a consecuencia de los cambios organizativos derivados de la pandemia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 19 de noviembre de 2020.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	11242
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	11242
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo, informar que su grupo retira la PNL/000792 y proponer que se debatan de forma agrupada los puntos tercero y cuarto.	11242
Intervención de la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	11242
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo y pedir a la Mesa que los procuradores que no vayan a intervenir puedan ausentarse de la Comisión e incorporarse, tras un receso, para la votación de las PNL.	11242
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, entiende que todos los portavoces están de acuerdo con las peticiones de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.	11242
Primer punto del orden del día. PNL/000788.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al primer punto del orden del día.	11243
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11243
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	11246
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	11247
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11250
Segundo y tercer puntos del orden del día (antes tercero y cuarto). PNL/000852 y PNL/000854.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al segundo y tercer puntos del orden del día.	11251
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley número 852.	11251



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley número 854.	11253
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	11256
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	11257
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11260
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11261
Se suspende la sesión durante unos minutos.	11262

Votaciones de las proposiciones no de ley.

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 788. Es rechazada.	11262
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 852. Es rechazada.	11262
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 854. Es rechazada.	11263
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, agradece el trabajo y las aportaciones realizadas por don Jesús García-Conde del Castillo, que ha cesado como titular de la Comisión en representación del Grupo Mixto, y levanta la sesión.	11263
Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	11263



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se abre la sesión, señorías. Buenas tardes. Vamos a empezar dando el turno de palabra a los portavoces, que nos comuniquen si hay alguna sustitución. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, ¿portavoz?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí, buenas tardes, señora presidenta. No hay ninguna sustitución.

PNL/000792 (Retirada)

Pero sí quiero informar a la Comisión que, en este momento, el Grupo Socialista **retira la PNL número 792**, que iba a debatirse en segundo lugar y que estaba presentada por los procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García, don Diego Moreno Castrillo, doña María Rodríguez Díaz, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación del ciclo formativo de grado superior denominado Diseño en Fabricación Mecánica, que fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 170, de cinco de noviembre de dos mil veinte; y, al mismo tiempo, proponemos, por ser muy similares, que se pueda proceder de forma agrupada al debate de los puntos inicialmente tercero y cuarto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, portavoz. Por parte del Grupo Mixto no tenemos a ningún representante. Grupo Parlamentario Ciudadanos, ¿alguna sustitución que comunicar?

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Sí, buenas tardes, señora presidenta. Alba Bermejo sustituye a Marta Sanz.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señora portavoz, ¿alguna sustitución que comunicar?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. No, no tenemos sustituciones, pero sí que quisiera pedir a la Mesa que todos los procuradores que no vayan a intervenir en esta Comisión puedan ausentarse de la misma, y, simplemente, a la finalización del debate, pues haya un momento de receso para que se puedan incorporar todos aquellos que... que no hayan estado en la Comisión y puedan incorporarse para la votación de las... de las PNL.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, portavoz. Entiendo desde la Presidencia que tanto la petición que ha formulado desde el Grupo Parlamentario Socialista, de agrupar... el tercer y



el cuarto punto del orden del día, como la petición que ha formulado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, están de acuerdo los dos portavoces. En ese caso, el turno... el orden del día se debatiría, en primer lugar, como es lógico, la primera, pasaría... la del tercer lugar a segundo, y la del cuarto a tercero. Dicho esto... el señor secretario dará lectura a la primera Proposición No de Ley que vamos a debatir. Muchas gracias.

PNL/000788

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Proposición No de Ley, PNL 788, presentada por los Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Francisco Martín Martínez y doña María Isabel Gonzalo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a crear un protocolo de atención a los niños, niñas y adolescentes con diabetes en la escuela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 170, de cinco de noviembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Luis Ángel Fernández Bayón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Desde el PSOE de Castilla y León traemos hoy a debate esta proposición no de ley que ha sido promovida y acordada con FADCYL o, lo que es lo mismo, con la Federación de Asociaciones de Diabetes de Castilla y León. De hecho, he de reconocerles que mi papel hoy en esta Comisión, simplemente, es el de ser portavoz de estos padres y madres que desde hace muchos años están en lucha porque se les oiga.

Verán, esta iniciativa consideramos que es muy necesaria para intentar suplir un déficit que actualmente tiene Castilla y León, al no disponer de este protocolo de atención a los niños, niñas y adolescentes con diabetes en la escuela.

Verán, señorías, según FADCYL, en la actualidad, en España existen cerca de 30.000 menores de quince años con diabetes. 1.100 casos nuevos cada año, siendo el caso más habitual el de diabetes tipo 1 -insulinodependientes- y con cada vez mayor... con cada vez mayor número de menores con diabetes tipo 2.

La diabetes tipo 1 es una enfermedad crónica y compleja que requiere una atención de 24 horas al día por 7 días a la semana por 365 días al año, dado que, además, la enfermedad en sí misma depende también de la actividad que se realice, de los factores emocionales y del estrés, por mencionar solo algunos de los factores que inciden en la misma.

Esta complejidad en el día a día, no solo vinculada a la prestación de auxilio en casos concretos, implica que los menores que padecen esta enfermedad requieran de atención para poder llevar una vida acorde a su edad y prácticamente igual a la de sus compañeros y compañeras.



Por este motivo, algunas Comunidades Autónomas ya llevan tiempo trabajando en la definición de protocolos específicos para la atención de menores con diabetes en el ámbito escolar. Esta federación, FADCYL, como les decía antes, considera que contar con un protocolo de estas características facilitaría la total inclusión del alumnado en la vida escolar y, por tanto, permitiría su plena inserción social y el desarrollo de las habilidades y conocimientos acordes a su edad; además, y como factor más importante, a cuidar su salud en base al mantenimiento de unas pautas de medicación, alimentación y actividad física, señaladas por su personal sanitario, también en los centros educativos.

Es importante, además, señalar en... en este punto que la diabetes supone el 12 % del gasto sanitario y el 40 % del gasto farmacéutico a nivel nacional. Esta enfermedad, junto con las patologías asociadas, de hecho, son causante de 25.000 muertes al año en nuestro país.

Como les decía antes, este protocolo también contribuiría a la reinserción laboral del progenitor tutor que, en su caso, haya solicitado la excedencia para el cuidado de menor con enfermedad grave, situación esta generalizada, dadas las características de la enfermedad; y, además, facilitaría también la convivencia de alumnado, familias, docentes y equipo directivo, al contar con normativa y reglas de funcionamiento claras para todas las partes. De esta forma, las familias podrán contar con el apoyo de los centros educativos para el cuidado de menores, y los centros educativos contarán con el respaldo necesario ante la toma de determinadas decisiones y el desarrollo de determinadas actuaciones ante situaciones de emergencia.

En esta línea, Comunidades Autónomas como Extremadura, en dos mil diez, Navarra en dos mil dieciocho, o, más reciente, el País Vasco, en el dos mil veinte, han desarrollado protocolos específicos para la atención al alumnado con diabetes en los centros educativos. Y, verán, imagino que en su intervención comentarán que Castilla y León ya cuenta con un documento llamado Protocolos de Actuación ante Urgencias Sanitarias en los Centros Educativos de Castilla y León, donde se abordan diferentes enfermedades, pero es que, en ese documento, la diabetes está recogida únicamente, de manera somera, en la ficha 17.

Esta ficha, sin embargo, es del todo insuficiente, ya que únicamente recoge dos casos de auxilio o emergencia de atención a la diabetes, como es la hipoglucemia -baja glucosa en sangre- o la hiperglucemia -exceso de glucosa en sangre-. No recoge, además, las medidas de autocontrol que es necesario desarrollar de manera continua durante el horario lectivo y, vinculado a ello, la necesaria ingesta de alimentos durante las clases y en el propio aula.

No regula tampoco aspectos de la vida escolar, como la práctica del ejercicio físico, antes, durante y posterior a las excursiones, las salidas del centro, etcétera. Tampoco regula las actuaciones necesarias en caso de hacer uso del servicio de comedor escolar o de transporte escolar. No recoge la necesidad de que haya medicación de urgencia en el centro para caso de hipoglucemias severas, que se materializan con la pérdida de consciencia y con un riesgo de coma; y tampoco recoge las excepcionalidades con la realización de exámenes, por ejemplo, en situaciones de hipoglucemias o cercana a esta situación, donde el alumnado pierde capacidades y ve alterada su situación física (pérdida de concentración, sudoración, etcétera).

Algo que tampoco recoge es la definición clara de funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo: docentes, profesional sanitario y de apoyo -si lo



hubiera-, padres, madres, alumnos. Y recordemos además que, dependiendo de la edad y de la madurez del alumno, cada niño irá cogiendo una autonomía y un ritmo, y que este necesitará un apoyo, una colaboración o supervisión de la... para la realización de sus controles, toma de decisiones y diferentes actuaciones a lo largo del desarrollo de cara al autocontrol de la enfermedad.

Por todo ello, FADCYL considera que este protocolo debe de reflejar todas y cada una de las situaciones a las que un alumno o alumna con diabetes puede enfrentarse a lo largo de la jornada escolar. Ha de concretar las diferentes actuaciones a realizar y definir claramente las funciones y responsabilidades de cada interviniente.

Se trata, por tanto, de avanzar desde un protocolo pensado para la actuación, en caso de emergencia sanitaria, a un protocolo de atención de alumnado de diabetes tipo 1 en los centros educativos de Castilla y León.

Asimismo, ha de ser un documento que favorezca la normalización y la integración de los cuidados de la diabetes entre profesores y compañeros. Y, por otro lado, y también ocurre, por ejemplo, en el protocolo de Extremadura, es una buena referencia sobre aspectos a considerar en los últimos años, y por poner algún ejemplo concreto: el cuidado y control y seguimiento de los índices de glucemia y, por tanto, del estado de la persona con diabetes; cuenta con sensores de medición, los correspondientes lectores -que además están financiados por el Sacyl- y dispositivos móviles para ello; el uso cada vez más extendido de bombas de insulina para su administración, evitando así la utilización de múltiples inyecciones, que es el método más tradicional y que sigue hoy en día en uso; y desde enero de dos mil veintiuno, y ya en el sistema sanitario de Castilla y León, se puede además acceder al nuevo medicamento, Baqsimi inhalador, de más fácil utilización que el glucagón inyectable, para solventar los problemas de hipoglucemias graves.

Miren, regular el uso de dispositivos móviles y facilitar la disposición en los centros escolares, a través de las familias, de un inhalador para casos de emergencia es ya una necesidad a incluir en este protocolo y junto con el resto de aspectos que antes les he mencionado, en aras a una mejor convivencia en los centros educativos y a garantizar la salud y el bienestar del alumnado, así como la confianza de las familias y equipos docentes, al contar con las pautas claras de actuación y el respaldo de los organismos pertinentes por... por parte de todos los intervinientes.

De esta forma, se evitaría la discrecionalidad, ahora existente, donde depende del centro educativo y la voluntariedad del profesorado y equipo directivo el apoyo a las familias en el cuidado de menores con diabetes. Y donde aún existen casos en nuestra Comunidad, donde desde la inspección hasta la dirección o el profesorado se han negado hasta la atención más mínimas.

Y señorías, por todo esto que les he relatado es por lo que desde la Federación de Asociaciones de Diabetes de Castilla y León nos trasladan que... que es importantísimo que se apruebe este protocolo. Por ello, consideramos que hoy su voto... les pediríamos que su voto fuera afirmativo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Montero Carrasco.



LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues hablando de la diabetes, vamos a dejar claro que es una de las enfermedades crónicas que puede darse en edad pediátrica, por lo que hay posibilidades de que cada profesor tenga en su clase, a lo largo de su vida profesional, algún niño o adolescente con diabetes.

Creo que todos compartimos que el niño o adolescente necesita las medidas necesarias para que su progreso evolutivo se vea afectado lo menos posible por su enfermedad. Posiblemente, esto mismo deberíamos decir de todos los niños y niñas aquejados de cualquier enfermedad crónica. Pero bueno, en esta PNL estamos hablando concretamente de niños diabéticos, y nos vamos a centrar en estos casos.

En algunos casos, el niño con diabetes debe inyectarse insulina durante el horario escolar, por eso es necesario que los profesores conozcan los aspectos más importantes de este tratamiento, así como las situaciones que pueden darse durante el desarrollo de la jornada escolar. Por eso, el mantener un... un intercambio de información fluida entre los padres y el colegio ayudará al niño a mantener controlada su diabetes.

Parece lógico que, cuanto mejor informada esté la escuela, más fácil resultará su colaboración. Según un estudio de la Fundación para la Diabetes, realizado en 13 hospitales de la Comunidad de Madrid, aproximadamente el 81 % de los niños diabéticos debe realizar algún autocontrol durante la jornada escolar, y el 30 % necesita ponerse insulina en el colegio.

También indica este informe que los padres afirman que son los profesores los que más ayudan a los... a sus hijos en... en los colegios. Pero también es evidente que el niño o adolescente con diabetes es un alumno más que debe seguir las mismas actividades escolares que sus compañeros, tanto intelectuales como deportivas o lúdicas. Su enfermedad no le impide tener un desarrollo totalmente normal. Solo es preciso prever y planificar las actividades que se programan desde la escuela.

Para ello, es muy importante que el profesorado tenga los conocimientos mínimos necesarios sobre la diabetes y cómo poder actuar en... en caso de emergencia.

Y, bueno, con respecto a esto, quiero... quiero comentar la importancia que tiene para la Consejería de... de Educación los protocolos sanitarios, puesto que hay niños que... que sufren problemas, como es este caso de la diabetes.

Ya en el año dos mil uno se creó una Comisión técnica integrada por las Consejerías de Sanidad y de Educación, cuyos objetivos eran la coordinación y canalización de la información y recursos existentes en materia de educación para la salud.

En el año dos mil cinco se elabora un protocolo de actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos de Castilla y León, en el que se pretendía que todos los centros educativos dispusieran de un documento de referencia que puedan consultar a la hora de hacer frente a contingencias sanitarias que requieran de actuación inmediata. En este protocolo se establece en una de las fichas cómo actuar ante una atención urgente a un alumno diabético.

En el año dos mil quince se reedita una segunda edición de este protocolo, que podemos encontrar en la página web del portal de Educación. Y, bueno, desde la Consejería de Sanidad, también en su... en su página web, donde se dirige a toda



la ciudadanía y, en especial, a los centros docentes, con guías prácticas y consejos sobre alimentación y dietas, así como la importancia de hacer deporte y llevar un tipo de vida saludable.

Dentro de la documentación que facilita dicha Consejería de Sanidad, queremos destacar la guía que facilita dicha... perdón, queremos destacar la guía para la promoción de la salud en los centros docentes de Castilla y León.

El contenido de este documento, cito literalmente: "Está dirigido especialmente a los profesionales de los centros docentes no universitarios de Castilla y León, pero también pretende ser una herramienta de gran utilidad para los profesionales sanitarios y los distintos órganos implicados en la promoción y la educación para la salud en la escuela, con cuya colaboración y esfuerzo podrá darse cumplimiento a los principios y prioridades aquí recogidos".

Desde mi grupo parlamentario creemos firmemente que los centros educativos son el ámbito ideal para llegar a la población infantil, y es en la etapa de la educación escolar cuando se instauran los principales hábitos de la futura vida adulta, por lo que apostamos por la formación continuada del profesorado en lo que a la educación para la salud se refiere.

Además, recientemente, la Asociación Española de Pediatría en Atención Primaria ha elaborado una segunda edición de las guías para centros docentes, manejo práctico de los problemas de salud pediátricos más frecuentes, consejos para el profesorado y los cuidadores escolares. Dicho documento, que incluye los protocolos y pautas de actuación ante situaciones de urgencia, accidentes, niños con enfermedades crónicas, consejos sobre higiene y prevención y otras actuaciones, servirá de base a los profesionales de Atención Primaria para la formación del profesorado dentro del servicio de educación para la salud en centros educativos.

Esta ha sido difundida en el medio escolar, accesible en el... en un portal, en el portal de Educación, que contiene un apartado específico dentro de los niños con enfermedades crónicas: "El niño diabético en la escuela". La Asociación Española de Pediatría ofrece, asimismo, recursos útiles relacionados con esta guía, a disposición de los centros docentes.

En relación con alumnos diagnosticados de diabetes tipo 1, se han solicitado los profesionales de enfermería para presencia física en los centros educativos, y esto se ha autorizado, y para que los centros que... donde realmente estudian niños con este tipo de... de patología puedan contratar a un... a un enfermero o a una enfermera.

Y, bueno, ya para finalizar, señor Fernández Bayón, indicarle que... que, bueno, que vamos a votar en contra de esta proposición no de ley porque creemos que ya... ya existe un protocolo de actuación, que es lo que usted nos solicita en esta proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pablo Trillo-Figueroa, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Bueno. Buenas tardes, presidenta, señorías. Realmente, la... la exposición que ha hecho el señor Fernández Bayón pues digamos que está resuelta con los datos



que ha aportado la señora Montero, porque, efectivamente, una de las preocupaciones o una de las mayores preocupaciones que ha tenido la Consejería de Educación, desde que se realiza la transferencia a esta Comunidad, es la... el aspecto sanitario que puedan tener los centros educativos. De tal manera que, como bien ha señalado la señora Montero, ya en el año dos mil uno se crea una Comisión técnica entre las dos Consejerías con el afán de crear, pues recursos útiles para... para el profesorado, no solamente en la formación, sino también en la resolución de posibles problemas que surjan.

Le ha citado dos protocolos, o realmente un protocolo que se actualiza en el año dos mil quince, mientras el... el primitivo que se da en el año dos mil cinco, y otro que procede de la Asociación Española de Pediatría en Atención Primaria. Esa guía, que incluye una actuación concreta con respecto a este tema -a esta enfermedad de... del... de la diabetes, la específica, la *mellitus* número 1, también está incluida entre la misma-, de la exposición que ha hecho usted, lo único que no recoge, por lo que yo he leído -por supuesto, no soy experto en sanidad, es decir, que, con mis conocimientos-, lo que no he visto es lo del inhalador, eso realmente es lo único novedoso que he visto en la intervención, no en su intervención, en lo que le ha aportado esta asociación. No quiero, ni mucho menos decir que no ha descrito bien el problema, pero sí decirle que consideraba que las fichas que se hacían en el año dos mil quince eran insuficientes.

Yo, que no soy experto, vuelvo a repetir, en este tema, no quiero ser osado, pero, hombre, realmente, creo que sí que son unas fichas muy completas. Es decir, desde la propia definición de lo que es la... la enfermedad como tal, ¿no?, que muy... la ha definido usted muy bien, ¿no?, como el déficit de esa insulina porque no lo produce el páncreas, a los dos episodios que se puede dar por disminución de la glucosa o por... al contrario, por la subida de la glucosa; y después se establece las actuaciones básicas de primeros... de primeros auxilios, etcétera. Pero, además, fija lo que es la posición que deben de tener en este aspecto padres, tutores, con la información que se le debe dar al... al centro, con la aportación del historial médico, la advertencia, por supuesto.

En otra ocasión, en esta Comisión surgió también un tema de si... si necesariamente el docente tiene la obligación de realizar una actividad sanitaria, ¿no?, por así decirlo; en este caso, la posibilidad de inyectar. Bueno, pues no existe esa obligación; pero existe la posibilidad de... de que si voluntariamente lo quiere hacer, con la autorización, lógicamente, de los padres, lo podría hacer, y también con un tema muy importante, con la exención de cualquier tipo de responsabilidad por anticipado.

Entonces, realmente, creo que, efectivamente, la... la última ficha de esa... de ese año dos mil quince, en opinión de esta asociación, pues podría ser insuficiente, pero no así la que... la que se hace en el año dos mil diecinueve. Es que ahí ya hay una definición ya mucho más específica, en la que describe los síntomas con toda claridad, es decir, estos síntomas que, bueno, más o menos los ha dicho anteriormente: la... la sed intensa, el hambre continúa, abundante, la repetición de esas comidas, porque se... se degenera; y... y, después, la... la vigilancia que se debe llevar, o sea, las normas de comportamiento, que, por lo tanto, el docente está perfectamente capacitado para... hombre, sin diagnosticar, porque no es un profesional de la medicina, pero sí para poder saber que se encuentra en una situación no digo de urgencia o de emergencia, pero sí que se encuentra en situaciones que pueden dar,



bueno, lugar a... a que se escame. Es decir, el niño diabético, lo normal, como cualquier niño que tiene otra enfermedad, es muy normal que no quiera manifestar por el... esa plena inclusión su enfermedad, no quiera demostrarla. Y el profesor, pues tiene que tener... estar... estar un poco intuitivo, dice: este niño, con estos síntomas me está ocultando algo, ¿no? Pues, en esos aspectos, también se establece una rutina que debe de seguir, etcétera.

También se le da unos horarios de comidas muy fijados, la posibilidad a este niño de establecer seis comidas –digo a lo largo del día, es decir, que tendría igual en el... en el tiempo que está en las... en el colegio... tres comidas o cuatro-, qué alimentos pueda tomar, qué beneficios le producen, cuáles no puede tomar, normas... lo que ha citado usted, sobre el ejercicio físico, que se puede... que realizar, con la toma de los índices de glucemia, etcétera.

El niño, en principio, debe de llevar, porque ya desde muy pequeñito, quien tiene esta enfermedad, por desgracia, tienen... se saben ellos mismos incluso pinchar y medir el índice de glucemia.

Y, después, lo que establece en esta... en esta ficha, pues son los aspectos legales, ¿no?, de cómo la... hasta dónde tiene obligación de hacer el docente, de llegar el docente, perdón, si puede ponerle el glucagón o no, etcétera.

Como digo, de lo que ha aportado usted en su exposición yo solo he visto que no contemplase en esta guía... –que no me la sé de memoria- lo que no he visto es el tema del inhalador. Igual... igual sí que está, eso no lo sé. Pero creo que es una... una guía muy completa, o sea, con vídeos explicativos, o cómo se utiliza el glucagón, documentos de autorización en los que te relata incluso qué documento debe de hacer los días que van de visita, de excursión, que salen fuera... Creo que la guía pediátrica del año dos mil diecinueve –que es mucho más completa, efectivamente, que la del dos mil quince- creo que cubre todas estas posibles lagunas que... que alteran a los padres de la asociación, pues, lógicamente, ¿no?, si tienen un niño con esa enfermedad, pues tal, pero puede usted tranquilizarle que, desde nuestro punto de vista, está totalmente solventado este problema.

Pero además es que hay una relación de alumnos que están diagnosticados con este... con esta enfermedad. Entonces, en la Comunidad, en el año dos mil diecinueve, en el curso, perdón, dos mil diecinueve-dos mil veinte, existían tres alumnos en los que se le... con la presencia física de un profesional de la enfermería, ¿no? Uno, en... en el CEIP Nuestra Señora de las Mercedes, en Medina del Campo; otro en el Teleno, en... en La Bañeza, en León; y otro en Boecillo, Valladolid. A estos tres, que en el año dos mil... en el curso veinte-veintiuno vuelven a solicitarlo, se añade otro, el CEIP Marqués del Arco de San Cristóbal de Segovia, y otro en Pedrajas de San Esteban, en Valladolid. Es decir, que tendríamos cinco alumnos con esa enfermedad tan específica; la otra está en otro tipo de diabetes.

Pero, además, la Consejería de Educación ha establecido una serie... perdón, ha... ha impartido una serie de cursos en las provincias de Burgos, de León, de Valladolid, de formación para el profesorado para estas urgencias diabéticas. No son cursos breves, estamos hablando de cursos de diez horas, que creo que son suficientes.

Y también, en la propia Escuela de... de Administración pública, en la ECLAP, se han dado estos mismos cursos, pero ya para personal fisioterapeuta educativo, enfermero escolar, ya con mucha más especialidad.



Por supuesto que de... que, como le decía anteriormente, en esa guía y en la página que ahora para terminar ya se la... se la digo, se siguen todas las recomendaciones de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica. La página es larga, pero, bueno, se la... se la puedo dar después. Educa Junta Castilla y León. Temas. Atención, diversidad. Cuadernos, apuntes, guías, protocolos educativos. Cuadernos, apuntes, guías. Después se la puedo facilitar si está. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. A continuación, como hemos indicado al inicio de la Comisión, debatiremos de forma conjunta los... *[Murmillos]*. Ay, perdón, perdón, perdón. Es que estoy despistada. Para cerrar el debate, tiene la palabra el proponente, don Luis Ángel Fernández Bayón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidenta. Me han dejado ustedes a cuadros. De verdad, no esperaba que hoy votaran en contra de esto. Y me dejan más a cuadros sobre todo cuando confunden guías y folletos con protocolos. Es que un protocolo no es una guía ni un folleto. Protocolo es algo más, y eso creo que deberían de saberlo.

Sí que me gustaría que me dijeran, por ejemplo, en esas guías, dónde están las medidas de autocontrol, necesario a la hora de... de desarrollar de manera continua el horario lectivo; dónde están los aspectos de la vida escolar como práctica del ejercicio físico; dónde está la regulación de las actuaciones necesarias en caso de hacer el uso del servicio de comedor escolar. De hecho, fíjese hasta qué punto, que padres y madres tienen que estar renunciando al comedor escolar, y, por tanto, no están conciliando, debido a que no pueden dejar a sus hijos en los comedores escolares debido a esto.

¿Dónde está la necesidad en esas guías de que haya medicación de urgencia en el centro? Porque no está. Eso queda un poco a expensas de cada centro. No recoge, además, las excepcionalidades con la recreación de los exámenes, como les he comentado antes. Tampoco recoge la definición clara de funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo. Todo eso no está, señorías.

Pero es que, es más, y fíjese, voy a terminar prontito con esto, porque, de verdad, es que, sinceramente, es que pensaba que iban a aprobar ustedes esto hoy. Pero les voy a decir unas palabras que no son mías -luego les digo de quién es-: "Es necesario que se mejore la asistencia sanitaria, la educación en los centros escolares y seguir llevando a cabo iniciativas para apoyar y concienciar sobre la diabetes. Los centros educativos cada vez son más conscientes de ello y desde la Consejería -bueno, ya les he dado una pista- vamos a plantear protocolos y actuaciones para la prevención de este tipo de enfermedades silenciosas". ¿Saben quién dijo esto -ya imagino que lo sepan-? La consejera Rocío Lucas el día que fue a esta concentración. *[El orador muestra una imagen]*. Esta no es, es esta. Espero, sinceramente, que la próxima vez tengan un poco más de delicadeza y de decencia y no se pongan detrás de una pancarta y luego voten que no a iniciativas de este tipo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Ahora sí. Vamos a intentar debatir de forma conjunta el segundo y el tercer punto del orden del día. Señor... *[Murmillos]*. (Bueno, les hemos



dicho al principio que dejamos el segundo y tercero). Bueno, dará lectura a continuación el señor secretario.

PNL/000852 y PNL/000854

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Proposición No de Ley, PNL 852, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, don Pedro Luis González Reglero, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don José Francisco Martínez Martínez [sic] y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a sufragar los gastos de transporte a los alumnos del IES “María Moliner” que no disponen de él consecuencia de los cambios organizativos derivados de la pandemia, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, del diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Y Proposición No de Ley, PNL 854, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Fernando Pablos Romo, doña María Consolación Pablos Labajo y don Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a sufragar los gastos de transporte a los alumnos del IES “Virgen de la Calle” que no disponen de él a consecuencia de los cambios organizativos derivados de la pandemia, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, del diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Para presentar la proposición, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Debatimos hoy en Comisión... (¿Se me oye bien? Ahora). ... debatimos hoy en Comisión una proposición no de ley derivada de las decisiones adoptadas por la Consejería de Educación, la Dirección Provincial de Educación de Valladolid y el Área de Inspección Educativa con motivo del inicio del nuevo curso escolar dos mil veinte-dos mil veintiuno. Debatimos, por tanto, las consecuencias que han tenido las decisiones adoptadas por la Junta de Castilla y León, fruto de los cambios organizativos de última hora y por la falta de planificación de un inicio de curso que han sufrido directamente los alumnos, las alumnas, los profesores y familias de uno de los casos puntuales, concretos o detallados, tal y como los denominó la propia consejera de Educación en el Pleno de veintidós de septiembre de dos mil veinte.

El caso puntual, concreto y detallado objeto de este debate es el IES María Moliner de Laguna de Duero, aunque no es el único, hay más. Para quienes no hayan escuchado las reivindicaciones de los alumnos ni a las puertas de estas Cortes ni en la Consejería de Educación todos los lunes por las... por la mañana, les pongo en antecedentes.



Cuatro días antes del inicio del curso escolar, el IES María Moliner anunciaba en su web el escrito remitido por la Dirección Provincial de Educación en el que se anunciaba lo siguiente –abro comillas–: “Debido a las necesidades derivadas de la aplicación del... del protocolo COVID, durante el próximo curso los alumnos de Bachillerato tendrán las clases lectivas en horario de tarde y, además, no habrá transporte escolar para los alumnos que se desplazan de Viana y de Boecillo”. Subraya además el comunicado que tras la publicación del Acuerdo 49/2020, una vez ajustados grupos y espacios del centro, este deberá proceder a la modificación de su plan de inicio. “En relación con la imposibilidad de compatibilizar las enseñanzas deportivas en horario vespertino, se ha indicado al centro que informe a las familias de la posibilidad de solicitud excepcional de cambio de centro en beneficio del alumno” –cierro comillas–. Y todo esto, señores y señoras del Partido Popular y Ciudadanos, cuatro días antes de comenzar el curso.

Somos plenamente conscientes que estamos inmersos en una pandemia, pero también somos conscientes que los cambios organizativos de última hora, derivados de la aplicación del protocolo COVID-19, para poder cumplir con la ratio y las medidas de seguridad en el IES María Moliner han sido un despropósito.

No tiene ningún sentido que, teniendo tiempo suficiente para... para planificar las ratios por aula, que se les obligue a ir en turno de tarde, se les invite a cambiar de centro y que no tengan derecho al transporte escolar. Su improvisación, la de la Junta de Castilla y León, ha traído consecuencias: ha afectado a 150 alumnos de Bachillerato del IES María Moliner; ha afectado a siete aulas, cuatro cursos de primero y tres de segundo, que, como saben, se juegan la EBAU; 15 alumnos se han visto obligados a cambiar de centro; 23 profesores ahora tienen clases por las mañanas y por las tardes; y los alumnos y alumnas de Viana y de Boecillo no tienen transporte escolar.

Dejaron sin opciones a los profesores, a las familias y a todos los alumnos, y perjudicaron especialmente a los matriculados en la Escuela de Idiomas, en el Conservatorio y a quienes practican deportes federados, cuyos estudios dependen de una beca deportiva.

La Junta de Castilla y León ha eludido su responsabilidad, y por ello es el Procurador del Común quien recoge las quejas del AMPA y de los padres, y en su expediente 4290/2020 emplaza a la Administración competente, en este caso a la Consejería de Educación, a informar de forma motivada la aceptación o no aceptación de esta propuesta en el plazo de dos meses. Por eso traen ustedes a debate esta proposición no de ley en esta Comisión.

El informe del Procurador del Común, y tras las consideraciones previas, dice literalmente: “Cabe resaltar que se trata de un alumnado que disponía de servicio de transporte escolar en cursos pasados, conforme a la normativa que regula el transporte escolar, y que el cambio de circunstancias por las que ahora el servicio no habría de ser prestado, conforme a la misma normativa, se ha debido a la situación creada por la pandemia, que ha obligado a adoptar medidas de todo tipo, modificando, flexibilizando, adaptando las normativas, al menos con carácter provisional, para que la incidencia en los servicios esenciales prestados a los ciudadanos sea la menor posible. El servicio educativo –incide– es un servicio especial, y, en la medida de lo posible, la prestación de este servicio debe llevarse a cabo en un marco de normalidad que no suponga para los alumnos y sus familias más esfuerzos y restricciones de las necesarias”.



Por ello, consideramos que es necesario que las Cortes de Castilla y León, en su labor de impulso a la acción del Gobierno, insten a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a que reconozca el derecho al transporte escolar también a estos alumnos de enseñanzas posobligatorias, a pesar de las circunstancias de pandemia y precisamente por ello.

Si se mantiene la presencialidad como un principio educativo del presente curso, la Consejería debe garantizar el transporte a los alumnos que lo necesiten, independientemente de los horarios de clase.

Por ello, formulamos la propuesta... la siguiente propuesta de resolución, esperando el voto favorable de todos los grupos parlamentarios: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar y sufragar el servicio de transporte escolar, con la menor demora posible, a aquel alumnado de niveles educativos posobligatorios del IES María Moliner que tenía acceso a dicho servicio en cursos pasados y que, por la disposición de turnos para asistir a clase en aplicación de las medidas organizativas impuestas por la pandemia para el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, han dejado de contar con dicho servicio". Y, de momento, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. A continuación, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes. Como se ha explicado por parte de mi compañera, la resolución del Procurador del Común, atendiendo a las quejas de padres, de madres y alumnos del IES María Moliner, de Laguna, y del IES Virgen de la Calle, de Palencia, ha dejado en evidencia a la Consejería de Educación por imponer decisiones que perjudican a familias y alumnado sin... sin buscar soluciones. Porque, y eso tiene que quedar muy claro aquí, nadie pone en cuestión las medidas de prevención sanitarias debidas al COVID. Nadie.

Lo que las alumnas y alumnos, sus familias y el Procurador del Común de Castilla y León y el Grupo Socialista sí han puesto en cuestión es precisamente el perjuicio que la aplicación del protocolo anti-COVID en modo imposición ha practicado la Consejería. En concreto, en el IES Virgen de la Calle, de Palencia, se impuso como solución aplicar dicho protocolo, trasladar... para aplicar dicho protocolo, trasladar determinadas enseñanzas que siempre se habían cursado por la mañana a horario de tarde, en concreto, los ciclos de grado medio y superior de Administración y Finanzas y los ciclos de grado superior de Comercio Internacional y de Transporte y Logística. Cuatro ciclos; tres de grado superior y uno de grado medio.

La consecuencia inmediata es que los alumnos residentes fuera de Palencia que utilizaban el transporte escolar para acudir a estas enseñanzas en horario de mañana se quedaron sin él.

Todos aquí sabemos que el transporte escolar se presta en las enseñanzas de carácter obligatorio, y que, en las posobligatorias, Bachillerato o FP especialmente, se presta a mayores, sin que sea una obligación estricta de la Administración educativa. Sin duda, eso lo tenemos claro, y es la base también de la resolución del



Procurador del Común, ¿eh? -si la han leído, supongo que lo han leído todos-. Pero el Procurador también recuerda que no se puede perjudicar a los alumnos que lo han tenido antes, que han tenido antes ese servicio de transporte escolar, por la aplicación del protocolo anti-COVID, y pide que se busquen soluciones rápidas a esta situación. Rápidas. Estamos en febrero. Ha pasado la mitad del curso. No sé qué entiende por rápidas la... la Consejería.

Esta imposición, el horario vespertino y la falta de transporte escolar, realizada cuando ya estaban hechas las matrículas y el alumnado se había inscrito pensando en que tendría las condiciones de cursos anteriores, ha supuesto también un perjuicio directo a más... ya no cuento ni a profesores ni al conjunto de las interacciones, es decir, a más de treinta alumnas y alumnos de este centro que pretendían cursar estos ciclos formativos. Alumnos que tenían trabajo, o que tienen trabajo, y que, al tener un horario lectivo, ahora, de cuatro a nueve de la noche, no han podido compaginarlo y han tenido que dejar esa matrícula.

Otros tienen muchos problemas de transporte, pues están residiendo en localidades de la provincia de Palencia: hay alumnos de Paredes de Nava, de Cisneros, de Villada, de Ampudia, de Astudillo, situadas a veinte, treinta o más kilómetros, hasta cuarenta, de la capital, donde se ubica el IES. Con un problema añadido, y es que no hay transporte público en... desde Palencia a sus pueblos más allá de las siete o siete y media de la tarde, y las clases terminan a las nueve de la noche.

En el grupo... perdón, en el grado medio de Administración y Finanzas estamos hablando de que hay alumnos menores de edad, con lo cual, no pueden conducir ellos mismos en el caso de que pudieran utilizar un coche. Es decir, tienen que ir a recogerles sus padres a las nueve de la noche, o bien buscarse la vida para alojarse en Palencia el que tenga familiares, en fin -como ejemplo, ¿no?-. Es decir, un sinsentido.

Es cierto que hay estudios de algún ciclo en la modalidad *on-line*; es cierto. En concreto, precisamente, el de grado medio de Administración y Finanzas. Pero, mientras que en la modalidad presencial los estudios... los estudios se cursan en un año, en la modalidad de teleformación son dos años. Es decir, que tendrían que cursar un curso a mayores no por ser malos estudiantes o por repetir, sino por las decisiones de la Consejería, que no... no ha medido, no ha medido nada de estas consecuencias. En el resto de ciclos no hay modalidad *on-line* en ese instituto, con lo cual, la presencialidad es imperativa para titular.

A día de hoy, como decíamos antes, la Consejería no ha dado solución a las y los alumnos afectados por... del IES Virgen de la Calle, y alguno acaba de recibir una carta del Procurador del Común, firmada el veintiséis de enero, donde se les informa -del Procurador a esas familias, que habían hecho una queja- que la Consejería ha comunicado al Procurador que se ha dictado la *Orden EDU/1510/2020, del once de diciembre, por la que se establecen...* -la hemos visto todos, supongo, para preparar esta... esta Comisión- *por la que se establecen medidas relativas al transporte escolar para el alumnado que cursa niveles educativos posobligatorios afectado por la alteración temporal del... del turno de impartición de su nivel educativo en el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno*, que la ha citado también mi compañera.

Efectivamente, el once de diciembre, la Consejería de... la consejera de Educación, doña Rocío Lucas, tan diligente para adelantar la matriculación del curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós y retrasar así un año la aplicación de la LOMLOE,



ha firmado esta orden para dar cumplimiento al requerimiento del Procurador del Común. Pero atentos a esa diligencia, atentos a esa diligencia. La publica el BOCYL el veinticuatro de diciembre, en plenas vacaciones navideñas. No sé cómo andarán de trabajo publicando en el BOCYL, a lo mejor mucho y ha coincidido así, pero, hombre, un poquito de prisa sí que debían de haberse dado.

Uno puede pensar que es una estrategia de la Consejería para ir ganando tiempo para que se termine el curso. Así de claro. Y esto se llama torear al Procurador del Común, a las alumnas, a los alumnos y a sus familias; así, con todo el descaro.

Tal es así que el Procurador, guardando las formas, como corresponde a esta prestigiosa institución, comunica ese veintiséis de enero a las familias afectadas –en lo que he señalado anteriormente– que ha pedido una aclaración a la Consejería. Le ha pedido a la Consejería que le diga, en concreto, si los alumnos afectados por el cambio de horario en los niveles posobligatorios del IES de Laguna y el de Palencia cuentan ya con transporte escolar, el veintiséis de enero. Y, además, quiere saber también en qué otros centros de la Comunidad se está aplicando la Orden del once de diciembre, puesto que la Consejería no se ha dignado a especificárselo al Procurador.

Ahora, no sé, vamos a pensar, ¿eh?, que la Consejería puede ser muy diligente y esta semana le conteste, o que se tome otro mes y medio para contestar, y así, poco a poco, llegamos a las vacaciones de Semana Santa. Y a la vuelta de vacaciones de Semana Santa, tercer trimestre, ¿para qué vamos a cambiar ya nada? Se acabó el curso y el problema se supone que solucionado, pensando en que el curso que viene ya sabe la gente lo que toca, lentejas, y el que quiere se matricula para ir por la tarde y el que no, por la mañana. Punto. Y problema... problema arreglado.

Miren, esto es impresentable. Una actitud de desprecio y de falta de consideración por parte de la Consejería de Educación a estos alumnos y sus alumnas y al medio rural, del que nunca se tiene en cuenta sus circunstancias.

Y yo tengo que recordar aquí que algo parecido pasó con los alumnos de los pueblos de Palencia que acudían a la sección bilingüe de un instituto capitalino hace tres-cuatro cursos, y que vieron como la Consejería aceptaba un horario del centro que provocaba que perdieran algunos días a la semana el transporte escolar a sus pueblos. Como eran de pueblo, no podían cursar en la sección bilingüe, o bien tenían que venir sus padres a recogerlos a las tres y pico de la tarde. O más reciente con el asunto... más recientemente con el asunto de la jornada continuada: en vez de aplicar flexibilidad para facilitar las solicitudes que solo buscaban mejorar la protección anti-COVID, evitando desplazamientos e interacciones, la Consejería se convirtió en un frontón a las propuestas de centros y AMPA, para ir ahora concediéndolas de cara al curso que viene. Poco a poco, que no se note, que da la... que tuerce el brazo. Siempre igual. Nunca tienen en cuenta la situación de los pueblos y de los alumnos que viven allí, desde la Consejería.

Podríamos poner muchísimos más ejemplos, no solo en este asunto. Muchos más ejemplos. Y además lo hemos... el... lo hemos denunciado aquí en casos de... de la implantación de la FP y de estudios de FP.

En este tema –para terminar– exigimos que se dé una solución de... al transporte escolar con carácter inmediato, esta semana o la que viene como máximo. Y pedimos que a los alumnos afectados del IES Virgen de la Calle, de Palencia,



verdaderamente se les dé una solución con inmediatez, y por eso mantenemos la propuesta de resolución, que paso a leer para terminar esta primera intervención. “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar el servicio de transporte escolar, con la menor demora posible, a aquel alumnado de niveles educativos posobligatorios del IES Virgen de la Calle, de Palencia, que tenía acceso a dicho servicio en cursos pasados y que, por la disposición de turnos para asistir a clase, en aplicación de las medidas organizativas impuestas por la pandemia para el curso veinte-veintiuno, han dejado de contar con dicho servicio”.

Yo creo que la lógica a estas alturas implica que todos apoyemos estas... igual que la anterior propuesta, esta otra propuesta, para que esto se solucione ya, de una vez por todas. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar posición, y por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña Alba Priscila Bermejo.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Esta tarde el Grupo Parlamentario Socialista nos trae dos Proposiciones No de Ley, concretamente la 852 y la 854. Ambas PNL instan a la Junta de Castilla y León a facilitar y sufragar el servicio de transporte escolar, con la menor demora posible, o inmediatamente, como ha dicho el señor Guerrero, al alumnado de niveles educativos posobligatorios del IES María Moliner, de Laguna de Duero, y... en Valladolid, y también del Instituto de Educación Secundaria Virgen de la Calle, de Palencia.

Pues bien, estos centros educativos contaban con sendos servicios en cursos pasados, y que, por la disposición de turnos para asistir a clase en aplicación de las medidas organizativas impuestas por la pandemia para este curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, no han contado temporalmente con dicho servicio.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos no nos vamos a extender demasiado en nuestra exposición. En primer lugar, nos consta que, en el caso concreto del María Moliner, la prestación del servicio de transporte está autorizada y se está prestando con regularidad. Y, en segundo lugar, en lo que se refiere al centro educativo Virgen de la Calle, decirles que en estos momentos el servicio ya está autorizado, a falta de la contratación de la ruta, que se encuentra en tramitación. Y esperemos, efectivamente, que sea resuelto con la mayor agilidad posible y se pueda prestar un servicio tan necesario para estos alumnos.

Evidentemente, entendemos que este servicio complementario debería de estar en marcha y que, lamentablemente, hay perjudicados, efectivamente, pero, señorías, la Consejería ha tomado ya cartas en el... en el asunto y está solucionando, o ha solucionado, en... en el caso de Valladolid, esta problemática de los alumnos, evitando, en la medida de lo posible, pues que haya más impedimentos para los mismos.

Por lo anterior expuesto, desde nuestro grupo parlamentario votaremos en contra de la propuesta, señorías. Pero no quiero acabar mi turno de intervención sin hacer, por supuesto, mención a los comportamientos ejemplares. Creo que merece un reconocimiento muy especial el de los docentes, las familias y de los propios



estudiantes, que hacen un esfuerzo colosal, día a día, adaptándose a esta nueva situación, la que estamos viviendo todos, y que siguen, aun así, manteniendo ese esfuerzo por aprender.

Nuestros docentes también están buscando, en la medida de lo posible, adaptarse a las circunstancias de un día para otro, con cambios constantes. Y, una vez más, reitero mi agradecimiento a toda la comunidad educativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, yo comprendo perfectamente la defensa que el Grupo Socialista pues hace con sus argumentos que día a día escuchamos aquí. Pero escuchar argumentos que no son ciertos, pues la verdad es que no deberíamos, cuanto menos, permitirlos.

Miren, ustedes han dicho, concretamente la señora Pelegrina ha aludido a que en el IES María Moliner los alumnos no tienen transporte escolar. He querido oír, o así he dilucidado de sus palabras, efectivamente, que no tienen transporte escolar. Señora Pelegrina, eso es incierto. Los alumnos del IES María Moliner, a día de hoy, los alumnos de enseñanzas posobligatorias que cursan sus enseñanzas por la tarde en el IES María Moliner tienen transporte escolar, a día de hoy.

Con respecto al IES Virgen de la Calle, el señor Guerrero ha argumentado que es un sinsentido y que no ha dado solución la Consejería. La Consejería ha dado solución. Claro que ha dado solución.

Miren, el servicio de transporte escolar para los alumnos de los centros docentes públicos dependiendo de la... dependientes de la Consejería viene regulado en la Orden 926, con las consiguientes modificaciones realizadas posteriormente en el año dos mil dieciséis. Esta orden lo que establece es un... un marco normativo en el que se define esa organización del servicio de transporte escolar para los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y delimita los beneficiarios de esta prestación de servicio y adapta el régimen jurídico de su contratación en función de la intervención administrativa prevista en el ordenamiento jurídico para su prestación.

La finalidad de este servicio de transporte no es otro que, efectivamente, el de facilitar ese desplazamiento gratuito a todos los alumnos que, con el objeto de garantizarles ese acceso a los distintos niveles del sistema educativo, pues lo hagan en condiciones de igualdad. Y tiene... esta orden regula las modalidades para las que ese alumnado puede hacer uso del servicio de transporte, que, por un lado, son todos aquellos alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Educación Especial que estén escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León y cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda; o bien, también pueden hacer uso y tienen este derecho al servicio de transporte aquellos alumnos escolarizados en un centro de Educación Especial que esté ubicado en la misma localidad del domicilio familiar cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro escolar.



Por lo tanto, lógicamente, esta orden regula perfectamente las dos modalidades a las que tienen derecho los alumnos escolarizados en las enseñanzas obligatorias. Bien es verdad que, bueno, la prestación de este servicio de transporte, en supuestos distintos a los mencionados, también lo recoge esta orden, y, lógicamente, requerirá la autorización de la Dirección General competente en este ámbito.

Desde la Dirección Provincial de Educación correspondiente de cada una de las provincias de nuestra Comunidad, pues se propone a la Dirección General competente esa autorización de prestación del servicio a aquellos alumnos que se encuentren -y también lo recoge la legislación vigente, la normativa que he mencionado- cuando hayan sido escolarizados obligatoriamente en un centro distinto del que les corresponda, que estén cursando estudios de Educación Infantil, Primaria o Secundaria, y estando escolarizados en un centro público de titularidad de la... de la Comunidad Autónoma en el mismo municipio en el que residen siempre que tengan dificultades para acceder al centro docente.

Y recoge un tercer aspecto para todos aquellos alumnos que, estando matriculados en niveles educativos posobligatorios en centros públicos no universitarios, puedan ocupar plazas vacantes en alguna de las rutas contratadas para niveles obligatorios. Es decir, siempre y cuando queden plazas vacantes en los servicios... en las rutas contratadas, en los transportes escolares contratados, estos alumnos podrán acceder a ocupar esas plazas, siempre y cuando haya plazas vacantes.

La autorización de esa prestación del servicio de transporte escolar requerirá la previa solicitud de los padres de los alumnos, dirigido a los directores de los centros, que serán los que tramiten esta solicitud a la Dirección General correspondiente.

Y, miren, en este momento, y aludiendo también a las palabras de la procuradora, de la señora Pelegrina, que fundamentalmente usted se ha centrado en la organización del centro, y, lógicamente, esta PNL, que yo recuerde, habla exclusivamente de la solicitud para que los alumnos de posobligatoria puedan tener acceso al transporte escolar, usted se ha centrado fundamentalmente en la organización.

Y mire, en este momento, decía que, lógicamente, no hay que olvidar ese *Acuerdo 46 de dos mil veinte, del veinte de agosto, de la Junta de Castilla y León, en el que se aprobaron el Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID*. Estamos en una situación de pandemia, en una situación muy complicada, que supuso muchísimo esfuerzo por parte de todo el mundo, de todos los docentes, de todos los sectores de la comunidad educativa, organizar un principio de curso para que el curso comenzara con las mayores garantías posibles. Y, lógicamente, en relación a las medidas relativas, se señala que serán tenidos en cuenta los protocolos de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva aprobados por la Consejería de Educación, en el que se recogerán esas recomendaciones sanitarias que se aprobaron hasta ese momento.

El protocolo de prevención y de organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso en el que nos encontramos, para el curso veinte-veintiuno, pues recoge en el bloque 2.2, concretamente, que los equipos directivos de los centros elaborarán un plan de inicio -al que, efectivamente, usted ha hecho mención- basado en las medidas de protocolo, que incluirá medidas de seguridad higiénico-sanitarias, criterios de utilización de espacios, criterios para la distribución de horarios y criterios para el agrupamiento de los alumnos.



En los dos IES mencionados, efectivamente, había una falta de espacios para poder llevar a cabo con las mayores garantías las enseñanzas en las que los alumnos estaban matriculados. Por lo tanto, hubo que reorganizar la... bueno, pues, los horarios que habitualmente se... se venían desarrollando en esos dos centros para dar cabida y para dar la posibilidad a todos los alumnos que siguieran pudiendo mantener esas enseñanzas, y el centro pudiera seguir manteniendo esas enseñanzas, basándose en los criterios, lógicamente, sanitarios y en las medidas esas de seguridad para garantizar la seguridad de todos los alumnos.

En el plan de inicio de curso, presentado por la... por algunos de los centros, se establece, por sus características, la imposibilidad de respetar, efectivamente, esa distancia interpersonal, y, por esta razón, para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias, las aulas pues habría... hay que abrirlas por la tarde. Es una de las soluciones que se dio para poder albergar y para que todos los alumnos cursaran estos niveles educativos posobligatorios.

Esta nueva circunstancia derivada de la crisis sanitaria ocasionada, como he dicho, por la COVID-19 impide a dicho alumnado la ocupación de plazas vacantes en las rutas contratadas para los niveles obligatorios con destino a los centros públicos no universitarios, y ello exige una nueva respuesta para el curso veinte-veintiuno, efectivamente. Y, por eso, el veinticuatro de diciembre se publica la Orden EDU 1510, porque esa... esos alumnos que tenían... que, bueno, que solicitaban, y que así lo reflejó el Procurador del Común en su informe, la utilización de las rutas escolares, evidentemente, tendría que... tenía que tener como paraguas una orden que regulara legislativamente ese acceso a esas... a esos servicios de transporte escolar, porque con la orden que regula el transporte escolar no quedaba recogido.

Por lo tanto, se publica el veinticuatro de diciembre la Orden 1512... perdón, 1510, que recoge esas medidas relativas al transporte escolar para el alumnado que cursa los niveles educativos posobligatorios, afectando con la alteración temporal del turno de impartición del nivel educativo para el curso veinte-veintiuno. En su único artículo, fíjense, se recoge como la Dirección General competente en materia de transporte escolar podrá autorizar en el curso veinte-veintiuno, previa propuesta de la Dirección Provincial de Educación, la prestación del servicio de transporte escolar al alumnado que cursa niveles educativos posobligatorios afectado por la alteración temporal en su centro docente del turno de impartición de su nivel educativo que no pueda hacer uso de plazas vacantes en las rutas de transporte escolar contratadas para los niveles obligatorios. Así, también recoge como la prestación del servicio se realizará a través de cualquiera de las modalidades previstas en la orden que regula este servicio de transporte para los centros docentes públicos dependientes de la Consejería.

En estos momentos, señorías, la prestación del servicio en ambos centros está autorizada. En el IES María Moliner, de Laguna de Duero, está prestándose, a día de hoy, con regularidad para todos los alumnos que se desplazan desde las localidades de Viana de Cega o de Boecillo, utilizando la ruta correspondiente. Y respecto al IES Virgen de la Calle, de Palencia, la contratación de la ruta se encuentra en tramitación. Sí que es verdad que está autorizada, pero se encuentra en tramitación, y, según las últimas informaciones, escasamente estará en marcha en una semana.

Lógicamente, todo esto está realizado en base a la publicación de una orden que, lógicamente, ampara la situación para que estos alumnos estén protegidos en la utilización y en el perfecto uso de las rutas escolares de ambos centros a sus localidades de... de donde... donde viven habitualmente.



Por lo tanto, insisto, el decir que... pues que la Consejería no ha dado solución no es cierto. La Consejería ha dado una solución que está en una orden publicada en el... en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, y, evidentemente, todo requiere sus... su proceso y sus plazos para que los alumnos estén protegidos con una orden que regula este servicio y no haya ningún problema para el uso de la misma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra la proponente doña Laura Pelegrina Cortijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidenta. Me van a permitir la expresión, pero el... el voto en contra del Partido Popular y Ciudadanos a esta propuesta de resolución, una dirigida al IES María Moliner, de Laguna de Duero, y otra a la Virgen de la Calle, de... de Palencia, es una desfachatez. Entiendo que les pueda molestar que el Procurador del Común haya puesto en evidencia que la Junta de Castilla y León ha eludido en estos dos casos, y habrá alguno más, sus responsabilidades, porque ha eludido sus responsabilidades. Por las... porque las competencias en materia de educación, evidentemente, son de la Junta y de la Consejería de... de Educación; y, además, se ha puesto de manifiesto en las intervenciones.

Han... han apelado a que yo he hablado o he dado argumentos que no son ciertos. Los datos son muy fáciles: el... el curso de Bachillerato empezó el día catorce de septiembre; la Junta de Castilla y León publica en el BOCYL la Orden 1510 el veinticuatro de diciembre y el servicio de transporte para los alumnos y alumnas de Boecillo y Viana de Cega que van al IES María Moliner se... se empieza a prestar el día trece de enero, justo cuando empieza el segundo trimestre.

¿Quién ha sufragado los gastos de transporte de esos alumnos y alumnas durante el primer trimestre? ¿Ha sido la Junta? ¿O han sido los ayuntamientos quienes se han hecho cargo del coste del transporte de esos alumnos? La Junta de Castilla y León no, porque el servicio de transporte se ha empezado a prestar el día doce de enero, casualmente cuando empieza el segundo trimestre. Y veremos, en el caso de los alumnos de Palencia, cuándo realmente se empieza a prestar el servicio.

También ha apelado, ha aludido, a que yo he hablado de la organización del centro. Yo no he hablado de la organización del centro. Usted ha aprovechado para meter las coletillas o la información que le hayan pasado o escrito desde la Junta de Castilla y León; porque, si quiere hablar de la organización del centro, hay una PNL anterior a esta que debatimos hoy, la 748, donde instamos a la Junta a que instaure el... el horario de mañanas en el IES María Moliner. Esta PNL no la han traído ustedes hoy a debate en esta Comisión.

Solo he dado datos, y muy claros: 150 alumnos del IES María Moliner afectados por el cambio de horario; 15 alumnos obligados a cambiarse de centro; 23 profesores ahora tienen turno de mañana y de tarde; y hasta el trece de enero los alumnos de Viana y Boecillo no han tenido servicio de transporte. Por tanto, la solución que da la Junta, evidentemente, llega tarde y llega mal. Y si ustedes, en este caso, deciden votar en contra de esta iniciativa porque lo están haciendo tan bien, pues es su opinión. Nada más.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el proponente don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Bien, está básicamente todo expuesto y, sinceramente, yo la verdad que lo siento tanto por la señora Bermejo por la... como por la señora Sánchez, porque les ha tocado hoy hacer el papel que les ha pedido la Consejería. Y es un papel que yo entiendo que es muy incómodo, ¿eh?, muy incómodo. El venir aquí a decir que votan en contra de una propuesta de resolución sobre cosas que... bueno, que se están haciendo en Valladolid, que ha empezado hace unos días, pero en Palencia no. En Palencia, señora Sánchez, en Palencia, no. En Palencia, no. Bueno, eso de que lo están haciendo, ojalá, ojalá, se lo digo, porque de eso se trata, de... de que seamos resolutivos y... y que, al final, nuestras acciones de impulso, en el caso de la oposición al Gobierno y... en fin, del propio Gobierno, al que ustedes defienden y representan y sostienen, pues se... se vean también con efectos prácticos, ¿no?

Lo que pasa que la Consejería de Educación ya nos tiene muy acostumbrados. Es que ustedes, hoy en día, hoy aquí están manteniendo la bandera de la Consejería, que es la de "mantenella y no enmendalla", es decir, de ninguna manera se puede dar ni un resquicio a la Oposición socialista para que parezca que no sé qué, cuando en realidad lo que estamos pidiendo lo van a hacer. Si lo van a hacer, en el caso de Palencia, si lo van a hacer, ¿qué problema hay en votar a favor de esto? ¿Qué problema hay? Es absurda la posición, absurda completamente la postura... la postura que tienen. Pues voten a favor y todos contentos, y todos contentos. No, no, no. Votan en contra de una propuesta de resolución en la que dicen que va a hacer la Consejería.

Mire, de verdad, esto, pues como lo de la jornada continuada: no, no, no, no, no, y luego por detrás lo van concediendo. Lo van concediendo a los... a los centros que lo están pidiendo de cara al curso que viene, ¿vale?, de cara al curso que viene.

Pero es que se están equivocando. Si es que esto no es un debate con el PSOE. Esto es un debate con el Procurador del Común, que es el que les ha puesto colorados a la propia... a la propia consejera y a... y a toda la Consejería y a... y a ustedes, que sostienen esta postura. Es el propio Procurador del Común, que muy... lo he dicho antes, pues porque sabe mantener las formas, pero es que le han intentado torear, porque que se publique el veinticuatro de diciembre la orden, es decir, a los dos meses de la resolución de la... sí, de la propuesta de resolución del... del Procurador del Común, de la recomendación, perdón, del Procurador del Común, a la Consejería de Educación, a los dos meses, ¿eh?, y que tenga que hacer otra acción el Procurador del Común ahora, a finales de enero, a finales de enero, el veintiséis de enero, todavía, para ver qué pasa con la Consejería de Educación, que no le ha dicho lo que... lo que está haciendo, es que... es que es eso.

Es que el Procurador viene a decir que no le dice la Consejería si está cumpliendo o aceptando su... su recomendación, ¿eh?, que es que eso tiene delito, eso tiene delito. Y eso en el marco de lo que es un curso, que son diez meses, y dejando pasar el tiempo, y dejando pasar el tiempo. Pues, mire, es que las familias y los



alumnos pues no sé si ahora van a utilizar el transporte escolar, sinceramente, porque cada uno tiene su vida hecha. A lo mejor alguno lo usa, y a lo mejor tiene que ir un autobús con dos alumnos, lo cual es patético. Patético. No lo sé lo que va a pasar, no lo sé, pero, desde luego, es una improvisación de la Consejería que conduce a esta situación, a que lleguemos al absurdo de que ustedes vayan a votar en contra de una cosa que estamos pidiendo desde el Grupo Socialista, recogiendo las recomendaciones del Procurador del Común y la petición de las familias y de los alumnos, que dicen que lo van a hacer ya, que ya ha empezado en Valladolid y que va a empezar la semana que viene en Palencia.

Bueno, no le digo lo que le ha dicho el director provincial a una de las madres -vamos a dejarlo ahí, ¿eh?- esta última semana. No tenía ni idea el director provincial de Palencia, ni idea de que fuera a empezar esto. Así que estaremos atentos a ver qué pasa en una semana o en dos máximo, y, si no, pues, desde luego, lo vamos a denunciar públicamente, como lo van a denunciar los padres, porque, evidentemente, esto lo están escuchando ahora los padres afectados. Sí, sí, señora Sánchez, lo están escuchando, ¿eh?, en Palencia lo están escuchando.

De manera que... que lamento, lamento la postura que tienen de... bueno, pues eso, pues de "mantenella y no enmendalla" por parte de la Consejería y... y a la Oposición ni sal, ni agua, ni pan -punto-, cuando es una cosa lógica. Hoy no estamos hablando de confrontación de ninguna clase. Estamos hablando de que se apoye lo que... lo que tiene que ser. En fin, ustedes sabrán sus contradicciones y lo absurdo de la postura que tienen hoy. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, unos minutos de receso para proceder a votar las proposiciones no de ley debatidas.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

Votaciones PNL

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Procedemos a someter a votación las proposiciones no de ley debatidas.

PNL/000788

Votaremos, en primer lugar, la que hemos debatido, como es lógico, la... la primera. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. Siete votos a favor, perdón. Efectivamente, siete votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Ocho votos en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000852

A continuación, procedemos a votar la que hemos debatido en segundo lugar. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Ocho votos en contra. Y ninguna abstención. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

**PNL/000854**

Por último, vamos a votar la que hemos debatido en tercer lugar. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Ocho votos en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Si me permiten, antes de finalizar esta Comisión, desde esta Presidencia de Educación, dado que ha cesado como titular de esta Comisión el representante del Grupo Mixto, don Jesús García-Conde del Castillo, entiendo que es de agradecidos, y en esta tierra presumimos de serlo, agradecerle las aportaciones y el trabajo que ha desarrollado en esta Comisión y lo que ha aportado en los temas y en las proposiciones no de ley debatidas, y desearle, si me permiten también la expresión, que la vida le trate bien.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].